12. Sistema de Índices (Expedientes reservados)

12.1 ¿Qué son los expedientes reservados, dónde están y quién tiene acceso a ellos?

Los expedientes reservados son un conjunto de documentos que contienen información que por su naturaleza y por razones legítimas se reserva si su divulgación pudiera causar un menoscabo, poner en riesgo o causar un serio perjuicio a:

- a) La seguridad nacional, seguridad pública o defensa nacional.
- b) La conducción de las negociaciones internacionales.
- c) La estabilidad financiera, económica o monetaria del país.
- d) La vida, seguridad o salud de cualquier persona.
- e) Las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de delitos, etc.³¹

También se considerará información reservada:

- a) La que determinen otras leyes.
- b) Los secretos industrial, fiscal, bancario, fiduciario, etc.
- c) Las averiguaciones previas.
- d) Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio.
- e) Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.
- f) Los procesos deliberativos de los servidores públicos.³²

Los índices de expedientes reservados serán información pública, sujeta a las obligaciones de disponibilidad y acceso establecidas por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

³² Información reservada con base en el Artículo 14 de la LFTAIPG.



³¹ Información reservada con base en el Artículo 13 de la LFTAIPG.

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv

12.2 Descripción del sistema

El IFAI desarrolló el Sistema de Índices de Expedientes Reservados el cual permite a las dependencias y entidades realizar el registro, notificación y actualización de su índice de expedientes reservados.

Características del Sistema de Índices de Expedientes Reservados:

- Facilita el trabajo (instructivo para el llenado, atiende las dudas más frecuentes).
- Permite actualizaciones.
- Uniforma criterios.
- Genera reportes.

Requerimientos básicos:

- Acceso a Internet
- Acrobat Reader

La Unidad de Enlace accederá a la aplicación informática con el Usuario y Contraseña de su titular, usando para estos efectos el mismo certificado que el utilizado para acceder al Sistema de Solicitudes de Información (SISI).

La Unidad de Enlace tiene la opción de habilitar a algunas o a todas las unidades administrativas de la dependencia o entidad a efecto de que las mismas lleven a cabo directamente el llenado del formato electrónico que corresponde a cada unidad administrativa. Para estos efectos, la Unidad de Enlace ingresará como nombre de usuario, el certificado electrónico del titular de la unidad administrativa respectiva (se puede utilizar el mismo de la declaración patrimonial archivo.cer) y le asignará una contraseña.

Una vez que cada unidad administrativa termine con el llenado del Índice, deberá hacerlo del conocimiento del Comité de Información, para su aprobación.



Empero, existe también la posibilidad de que la Unidad de Enlace no habilite a las unidades administrativas para acceder a la aplicación informática, sino que puede requerirles que le envíen sus índices, a efecto de que sea la propia Unidad de Enlace quien lleve a cabo el llenado de los formatos. En este caso, la Unidad de Enlace también deberá llevar a cabo la remisión al Comité de Información, a efecto de su aprobación y contar con el acuse respectivo.

Las unidades administrativas que elaboren el Índice tendrán la opción de modificarlo cuantas veces sea necesario, antes de remitirlo al Comité de Información. Sin embargo, una vez remitido el Índice al Comité, éste no podrá ser modificado sino hasta que el mismo haya sido aprobado por el Comité de Información y remitido al IFAI para su publicidad.

Para efectos del Sistema, la Unidad de Enlace será la que, a través de su acceso, lleve a cabo las modificaciones que le indique el Comité de Información.

Acceso al Sistema

Para accesar al sistema, se ingresa a la página de Internet del IFAI *www.ifai.org.mx* y se da click en el ícono de Índice de expedientes reservados:





DR ©.

El personal habilitado de la Unidad de Enlace o unidad administrativa deberán registrarse con el certificado y contraseña correspondiente:

Sistema de Índices	
Acceso	
Examinar.	
Bisqueda pública de índices (Consulta de detalle)	
Consulta resumen de expedientes registrados por Dependencia o Entidad	

- a) Acceso de la Unidad de Enlace:
 - i. Para el acceso al sistema de la Unidad de Enlace aparecerá el siguiente menú de opciones. (Ejemplo)

	Sistema de Índices
ADM	IINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V
Registro de	Unidades Administrativas
Habilitación	de Unidades Administrativas para el registro de índices
Registo de	Índice
Buscar Índio	<u>ce</u>
Remitir al C	omité de Información (Aouse)
Remitir al IF	Al (Acuse)
Instructivo	
Salir (Cerrar S	Sesión)

ii. Para dar de alta una unidad administrativa deberá seleccionar la primer opción del menú Agregar Unidades Administrativas y se desplegará la siguiente pantalla. A continuación se deberá capturar el nombre de la unidad administrativa a dar de alta; y el nombre, apellidos paterno y materno del titular de la unidad administrativa:

Agregar Unidades Administrativas	Modificar Unidades Administrativas Eliminar Unidades Administrativa
Caregar School & Caregaria	
/	Alta de unidades administrativas
Nombre de la unidad adm	ninistrativa:
Nombre del titular de	la unidad:
Apellic	do paterno:
Apellid	o materno:
	Guardar Limpiar
	Rogresar



- iii. Para almacenar la información en la base de datos deberá dar un click en la opción de Guardar y en caso de finalizar el proceso dar un click en la opción Regresar; la pantalla se ubicará al inicio del Índice.
- iv. Para modificar un registro, deberá dar un click en la opción de Modificar Unidades Administrativas y se desplegará la siguiente pantalla:



- v. El sistema crea un catálogo de las Unidades Administrativas registradas, a fin de que la búsqueda sea más rápida; deberá llenar los otros campos para actualizar el registro.
- vi. Para eliminar un registro, deberá dar un click en la opción de **Eliminar Unidades Administrativas** y aparecerá la siguiente pantalla:



Eliminación de uni	dades administrativas
Seleccione la unidad administrativa a elimina	r:Seleccione una 💌
	iminar
	er felt far



vii. Una vez seleccionada la unidad administrativa que se va a dar de baja, dar un click en la opción de **Eliminar**, posteriormente dar un click en la opción **Regresar.**

b) Acceso de la Unidad Administrativa

La Unidad de Enlace podrá hacer directamente el llenado de los Índices o podrá habilitar a las unidades administrativas de la dependencia o entidad para que éstas puedan acceder a dicho sistema.

En caso de decidir habilitar a las unidades administrativas para el registro del Índice, la Unidad de Enlace solicitará al titular de cada unidad administrativa su certificado electrónico (se puede utilizar el mismo de la declaración patrimonial archivo.cer).

Se deberá ingresar el nombre, los apellidos paterno y materno, correo electrónico, asignar una contraseña, así como el archivo.cer correspondiente al certificado electrónico del titular de la unidad administrativa. La unidad administrativa correspondiente seleccionará del catálogo previamente capturado por la Unidad de Enlace.

En caso de que a varias unidades administrativas corresponda el mismo titular, podrá ingresarse el nombre de dicho titular en todas las unidades administrativas respectivas; sin embargo, deberá ingresarse un correo electrónico y archivo.cer distinto para cada unidad administrativa.

Una vez que se dio de alta a una unidad administrativa, el sistema le enviará automáticamente un correo electrónico a la cuenta proporcionada por la propia Unidad de Enlace, a efecto de hacer de su conocimiento el usuario y contraseña con los que fue dada de alta.



El texto de dicho correo electrónico será:

Asunto: Sistema de Índices "Usted ha sido habilitado para acceder al Sistema para el registro de Índices de expedientes reservados a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Al efecto, deberá ingresar al sitio de internet <u>www.ifai.org.mx</u> como sigue: Usuario: <u>(archivo.cer)</u> y Contraseña: <u>"."</u>

i. Para el acceso al sistema de la unidad administrativa aparecerá el siguiente menú que contiene únicamente las opciones:



ii. Dar un click en la opción de **Registro de Índice** y aparecerá la siguiente pantalla; el responsable deberá seleccionar del catálogo su unidad administrativa; capturar los demás datos y finalmente **Guardar** la información dando un click en esa opción:

Unidad Administrativa	Seleccione Una 💌
Nombre	
Apellido paterno	
Apellido materno	
e-mail	
Contraseña	
Re-Contraseña	
Nombre del archivo con	Examinar



iii. Para registrar un Índice, deberá ubicarse en el menú y dar un click en la opción de **Registro de Índice**



iv. Se desplegará la siguiente pantalla:

	Registro de Índice
Unided Administrative	ADMPruebaMAn3 💌
Attibución (Servión)	a3 Agregar Atribuciones
Rubro Temático (Serie)	17 M Agreger Rubros
Expedientes	Agregar Espectatories
Titular de la Unidad Administrativa	Nombre(s) Apelido Paterno Apelido Materno
Fundamento Legal	Catálogo de Leves Aditudo y Fractión COMOR DE COMPROS COMOR DE AUTOR SU PROCESSARIOS ELECTOR COMOR DE AUTOR SU PROCESSARIOS ELECTOR COMOR DE FOLSA LE LA FELEFICIA COMULES COMOR DE FOLSA LE LA FELEFICIACIÓN COMOR DE FOLSA LE FELEFICIACIÓN COMOR DE FOLSA LE LA FE
Período de Reserva	I (Años)
	Siguiente Limpiar
	"La fecha de classificación por detecto será in techa actual,

En el campo **Unidad Administrativa**, aparecerá automáticamente el nombre de la unidad administrativa que esté registrando el Índice.

State of the second		
Unidad Administrativa	>	
A STANDARD AND A SALAR AND A SALAR AND A SALAR		11. S.



En caso de que sea la Unidad de Enlace quien registre el Índice de todas las unidades administrativas, ésta deberá elegir el nombre de la unidad administrativa respectiva del catálogo que se desplegará para estos efectos.

En el campo **Atribución (sección)** el sistema incluye un listado de atribuciones comunes a todas las dependencias y entidades, el cual aparece de manera automática con las siguientes opciones:

- Asuntos Jurídicos
- Programación, organización y presupuestación
- Recursos humanos
- Recursos financieros
- Recursos materiales y obra pública
- Servicios generales
- Tecnologías y servicios de la información
- Comunicación Social
- Control y Auditoría de actividades públicas
- Planeación, información, evaluación y políticas
- Otros

Asuntos jurídicos	•	Agregar Atribuciones	
	Asuntos jurídicos	Asuntos jurídicos 💌 💌	Asuntos jurídicos 🛛 📕 Agregar Atribuciones

Para agregar más opciones al catálogo, deberá seleccionarse el botón **Agregar Atribuciones** y llenar el formato, para modificar la descripción de una unidad administrativa el botón de **Modificar Atribuciones**, para eliminar atribuciones que no tienen asociado algún rubro con el botón de **Eliminar Atribuciones**.

Agregar Atribuciones	Modificar Atribuciones	Eliminar Atribuciones	
	S	<u>tistema de Inc</u>	lices
	Alta de atribuciones		
Unidad administrativa	Seleccione una	•	
Descripción de la atribución (seccion)			
	Enviar Limpiar		
	Cerrar		



El campo de **Rubro Temático (serie),** corresponde a las series documentales, es decir, la materia o asunto específico que deriva del desarrollo de una atribución general de una unidad administrativa.



Para el llenado de **Rubros Temáticos**, deberá elegirse una atribución del catálogo y establecer el nombre del rubro temático en el cual se ubican los expedientes respectivos.

Deberá llenarse un formato por cada rubro temático.

Para agregar más opciones al catálogo, deberá seleccionarse el botón **Agregar Rubro** y para modificar la descripción de un Rubro existente deberá seleccionarse el de **Modificar Rubro**. En la primera pantalla hay que seleccionar la unidad administrativa y la atribución al oprimir el botón de **Siguiente** permitirá modificar la descripción.



La Unidad de Enlace podrá optar por pre-llenar las atribuciones adicionales de acuerdo con las atribuciones propias de la dependencia o entidad, o permitir dicho llenado a las unidades administrativas. Ambos catálogos (Atribuciones y Rubros Temáticos) se irán alimentando con lo que el usuario ingrese.



Las Atribuciones se identifican archivísticamente con la sección y los Rubros Temáticos con la serie.

Para modificar, en la primera pantalla se selecciona la unidad administrativa y la atribución, al oprimir el botón de **Siguiente**.

Agregar Ru	ibro		Modificar Rubro	1	
			Sistema	<u>de Indice</u>	3
	Modificaci	ón de R	ubro		h
Unidad administrativa	ere prueba de	mail	•		
Atribución:	Asuntos jurídi	cos		•	
	Sig	uiente			
	Ce	еггаг			

Aparece una segunda pantalla que permite elegir el atributo a modificar, el cual se modifica en el campo de **Descripción del rubro**.

Agregar Ru	bro		Modificar Rubro	
 			<u>Sistema de In</u>	dices
	-			
Rubro:	ere prueba R	ubro		
Descripción del rubro:	ere prueba Ru	ubro		
	Enviar	Limpiar	1	
	Ce	еггаг		

Para la captura del campo de **Expedientes** se deberá seleccionar la opción de **Agregar Expedientes**.





Aparecerá una ventana con casillas en blanco que permiten la captura de rangos numéricos y alfanuméricos, expedientes individuales, así como anexar archivos que contengan una lista de expedientes.

	Sistema de Indica
	Introducir Archivo Examinar Agregar Expediente
dentificad nterno01	:lón Alfanumérica - 59 - 70 Agregar Expediente
Identit	icación Numérica
20	- 27 Agregar Expediente
20	- 27 Agregar Expediente

Para el llenado del espacio de **identificación de expedientes** que se encuentran dentro de un Rubro Temático:

- El sistema permite importar un archivo con extensión .txt que contenga únicamente los números o identificación de los expedientes que sean parte del Rubro Temático. Para que los identificadores del archivo se reconozcan adecuadamente debe haber un identificador por renglón.
- Rangos alfa-numéricos: se encuentran en la pantalla tres campos, en el primero se establecerá todo aquello que se considere un texto que no cambia, puede incluir números y guiones, el segundo campo es para el rango inicial determinado por número y el tercer campo es para el rango final determinado también por un número. En el ejemplo anterior se agrega de interno01-59 al interno01-71, en caso de desear agregar un expediente alfanumérico individual basta con poner el nombre en el primer espacio de texto; y/o
- Rangos numéricos (en el ejemplo anterior se agregan del 20 al 27). Para expedientes numéricos identificados



individualmente deberá establecerse la misma identificación en ambos extremos del rango.

Cada expediente o rango de expedientes se irá agregando a un listado en la parte inferior de la pantalla, los cuales se verán después del mensaje siguiente.



 En el campo de Titular de la Unidad Administrativa aparecerá automáticamente el nombre del titular de la unidad administrativa correspondiente, registrado previamente por el titular de la Unidad de Enlace.

	Weight Britts (2010) States and the second states of the second state	
Titular de la Unidad Administrativa	Alexander Pimentel	
	C PROVE DOWNLOAD OF A DESCRIPTION OF A D	

 En el campo de Fundamento Legal se deberá establecer el ordenamiento jurídico, artículo, fracción y párrafo que permita identificar la disposición jurídica que funda la clasificación. Podrá establecerse más de un fundamento legal así como ordenamientos jurídicos diversos a los establecidos en el catálogo. (Ejemplo)

	Catálogo de Leyes	Artículo y Fracción
Fundamento Legal	CORIO CIVIL FEDERAL CORIO DE CUERPICO CORIO DE CUERPICO CORIO DE JUSTICIA MUTAR CORIO FEDERAL DE INTUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTOI CORIO FEDERAL DE INFOCEDIMIENTOS PRIVALES CORIO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PRIVALES	×
	Agrogur Fundumento Cuttur Fundumento	



En el campo de **Periodo de Reserva** se deberá forzosamente establecer un número de años, entre 1 y 12. Lo anterior tomando en cuenta que no existe la posibilidad de la Reserva por Evento. Aún cuando se trate de supuestos de reserva en que debe llevarse a cabo algún evento para su desclasificación, deberá calcularse al clasificar un número de años aproximado en que podría realizarse dicho evento.



Finalmente se deberá dar un click en el botón siguiente para concluir el proceso de Registro de Índice; y aparecerá una pantalla donde se presente únicamente la cantidad de expedientes que han sido capturados: **(Ejemplo)**

	Portal de la Admini	stración Pública Federa	1		
m		Fecha:	viernes 30 de enero de 2004	Sistema	de Indices
	Blenvenido Prueba'i Prueba			Ayuda sobre esta página	3
	ſ	B	egistro de Índice		
Instituto Federal de Acceso		Atribución / Rubro temático	Asuntos jurídicos / Conti	ratos	
		Cantidad de Expe	lientes	Fecha de Clasificación	
👕 Regresar a Menú Principal		13		30/01/2004	
		Titular de la Unidad Administrativa	prueba prueba prueba		
		Unidad Administrativa	UA prueba		
		Fundamento Legal	'CODIGO FEDERAL DE P	ROCEDIMIENTOS CIVILES 34	
		Periodo de Reserva	2 años		
			Registrar		
	Ľ				

En esta pantalla se puede modificar la fecha de clasificación de todo el grupo de expedientes registrados.

La fecha de clasificación que aparecerá por defecto ³³ será aquélla del día en que se esté llevando a cabo el llenado del formato. Sin embargo, también podrán determinarse fechas de clasificación individuales para cada uno de los expedientes, de acuerdo con el procedimiento de clasificación establecido por el artículo 26 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y



³³ default

Acceso a la Información Pública Gubernamental. Si se desea modificar la fecha de clasificación de manera individual, deberá terminarse el registro respectivo y posteriormente acceder, en el Menú Principal, a la opción de "**Buscar Índice**" para actualizar de manera individual las fechas de clasificación.

Una vez capturada la información, se desplegará una pantalla con la información registrada: **(Ejemplo)**



En dicha pantalla se incluirá la fecha de desclasificación respectiva, calculada por el propio sistema, de conformidad con la fecha de clasificación establecida y su periodo de reserva. Si posteriormente se modifican las fechas de clasificación de manera individual, las fechas de desclasificación serán modificadas por el propio sistema.

Para concluir el proceso, se deberá dar un click en la opción de **Finalizar;** los datos quedan almacenados en la base de datos y se regresa al menú principal.



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv

v. Búsqueda de Índices

Desde el menú principal, se podrá seleccionar la opción Buscar Índice, la cual despliega los criterios de Búsqueda a seleccionar:

	Búsqueda de Índices
Dependencia	AEROPUERTOS Y SERVICIOS ALVALIARES
Unidad Administrativa	
Aliloución	
Rubro Temático	
Expedientes	
Fecha de clastificación	De:
Fundamento Legal	-
Periodo de Reserva	
Eesten de decela silicación	Cie:
PRETERVE AND LIGHT ALLER.	*
	-Durktor Estimator

Se podrán seleccionar entre los siguientes **Criterios de Búsqueda**:

- Dependencia
- Unidad Administrativa
- Atribución
- Rubro Temático
- Expedientes
- Fecha de clasificación
- Fundamento Legal
- Periodo de Reserva
- Fecha de desclasificación



Despliegue de Resultados de la Búsqueda

 La pantalla presenta los registros que cumplieron con la condición de búsqueda, el usuario puede seleccionar el identificador de expediente para obtener el detalle del mismo. (Ejemplo)

Dependencia	Unidad Administrativa	Atribución	Expediente	Fecha de Clasificación	Periodo Reserva	Actu	alizar	Elim	inar
DMINISTRACIÓN PORTUARIA ITEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE V	Unidad prueba	Prueba	alfa1-0	01/01/2004	7		Φb	×	¢
DMINISTRACIÓN PORTUARIA ITEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE V	Unidad prueba	Prueba	alfa1-1	01/01/2004	7			×	
DMINISTRACIÓN PORTUARIA ITEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE V	Unidad prueba	Prueba	alfa1-2	01/01/2004	7			×	
DMINISTRACIÓN PORTUARIA ITEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE .V	Unidad prueba	Prueba	27.	01/01/2004	7			×	
DMINISTRACIÓN PORTUARIA ITEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE .V	Unidad prueba	Prueba	28	01/01/2004	7			×	
DMINISTRACIÓN PORTUARIA ITEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE .:V	Unidad prueba	Prueba	29	01/01/2004	7			×	
DMINISTRACIÓN PORTUARIA ITEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE .V	Unidad prueba	Prueba	23	02/01/2004	2		ū)	×	q
DMINISTRACIÓN PORTUARIA ITEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE .V	Unidad prueba	Prueba	24	02/01/2004	2			×	
DMINISTRACIÓN PORTUARIA ITEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE V	Unidad prueba	Prueba	25	02/01/2004	2			×	
DMINISTRACIÓN PORTUARIA ITEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE .V	Unidad prueba	Prueba	<u>26</u>	02/01/2004	2			×	

Al hacer click en el identificador del expediente, el sistema despliega la ficha de información del mismo:

	Detalle	
Atribución / Rubro temático	Programación, organización y presup	ouestación / prueba 1
Expediente 1	Fecha de Clasificación 11/01/2004	Fecha de Desclasificación 10/01/2007
Dependencia	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGR	RAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Titular de la Unidad Administrativa	Jose perez malagon	
Unidad Administrativa	prueba domingo l	
Fundamento Legal	* CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONE	S Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES/12
Periodo de Reserva	3 años	
Periodo de Ampliación	0 años	
Estatus	Desclasificado	
	Regresar	



vi. Actualizaciones

El sistema presenta el formato de actualización del Índice para que se modifiquen los campos que se deseen.

	Actualiz	ación de Expedientes	
Atribución (Sacción)	Asuntos jurídicos 💌		
Rubro Ternático (Serie)	> .		
Ex	pediente	Fecha de Clasificación	Fecha de Desclasificación
abc5-0		12/01/2004	12/01/2009
Period	o de Reserva	Fecha de Ampliación	Periodo de Ampliación
5	Año(s)		> 💆 Año(s)
Unidad Administrativa	unidad1 💻		
	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
ritular de la Unidad Administrativa	Ana	Torres	Cariño
	Sujeto	que Desclasifica	
Estatus del Expediente	IFAI	Y	
	Catálog	go de Leyes	Artículo y Fracción
	CODIGO CIVIL FEDERAL		
	CODIGO DE JUSTICIA MLITAR		-
	CODIGO FEDERAL DE INSTITUCK CODIGO FEDERAL DE PROCEDIM	IBNTOS CIVILES	
Firsterrorts Local	CODIGO FEDERAL DE PROCEDIM CODIGO FISCAL DE LA FEDERAL	IENTOS PENALES	<u>×</u>
Fundamento Legal	CODIGO DE COMERCIO	Art.5	

Actualizaciones Semestrales.

Para efecto de las actualizaciones semestrales, se seguirá el procedimiento siguiente:

- La Unidad de Enlace tendrá la opción de llevar a cabo directamente la actualización del Índice aprobado por el Comité de Información el semestre anterior, o permitir que lo hagan las unidades administrativas a quienes haya habilitado anteriormente. Podrá accederse al Índice aprobado por el Comité el semestre anterior durante todo el siguiente semestre, a efecto de ir actualizando el Índice durante dicho periodo.
- El mencionado Índice actualizado deberá ser remitido al Comité de Información por las unidades administrativas, o por la propia Unidad de Enlace, según sea el caso, únicamente



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Libro completo en: https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://goo.gl/5VLnhB

durante los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año.

- Las actualizaciones podrán incluir:
 - a) Establecimiento de nuevos rubros temáticos de expedientes reservados.
 - b) Agregar expedientes a los rubros temáticos ya existentes.
 - c) Ampliación del periodo de reserva de expedientes clasificados como reservados. En este caso deberá establecerse la fecha a partir de la cual corre la ampliación y el número de años respectivo. El sistema calculará automáticamente, con base en lo anterior, la nueva fecha de desclasificación.
 - d) Desclasificación de expedientes. Para estos efectos, deberá modificarse la fecha de desclasificación previamente establecida por el sistema e ingresar la fecha efectiva de desclasificación, así como el sujeto que desclasifica (titular de la unidad administrativa respectiva, Comité de Información o IFAI).
- vii. Eliminar

Al elegir esta opción, el sistema presentará la ficha del Expediente para verificar que ese es el registro que se desea eliminar.

El sistema enviará un mensaje para verificar que el expediente será eliminado. Elegir la opción deseada.



viii. Remisión al Comité de Información

Remitir al Comité de Información (Acuse)



DR ©.

Una vez que la unidad administrativa, o la Unidad de Enlace en su caso, termine de llenar el índice correspondiente, deberá remitirlo al Comité de Información, y la aplicación generará un acuse a efecto de contar con un documento que establezca la fecha en que fue hecha la remisión.

La unidad administrativa que elabore el índice tendrá la opción de modificarlo cuantas veces sea necesario, antes de remitirlo al Comité de Información; sin embargo, una vez remitido el índice al Comité, éste no podrá ser modificado sino hasta que el mismo haya sido aprobado por el Comité de Información y remitido al IFAI para su publicidad.

Para efectos del Sistema, la Unidad de Enlace será la que, a través de su acceso, lleve a cabo las modificaciones que le indique el Comité de Información. Lo anterior no podrá llevarse a cabo sino hasta el momento en que la unidad administrativa, o en su caso, la Unidad de Enlace, haya llevado a cabo la remisión al Comité de Información y por tanto, generado el acuse respectivo.

Al dar click en **"Remitir al Comité de Información" (Acuse)**, el sistema mostrará un aviso al usuario antes de generar el acuse:





Posteriormente se generará el acuse informando sobre la captura del Índice correspondiente. **(Ejemplo)**

Dependencia o Entidad: ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

El índice ha sido enviado al Comité de Información con fecha: 13 de enero de 2004

		Acuse de Reg	jistro de Índice	
Atribución / Rubro Temático	Asuntos jurídicos / Ru	bro de Asuntos Jurídico	5	
Unidad Administrativa	U.A. de Organo			
Titular de la Unidad	Gabriel Cabrera M			
Periodo de Reserva	l Año			
Fundamento Legal	CODIGO FEDERAL I	DE INSTITUCIONES Y	PROCEDIMIENTOS E	ELECTORALES - 12.
Expe	dientes	Fecha de Clasificación	Fecha de Desclasificación	Periodo de Ampliación
reur	iion-l	12-enero-2004	12-enero-2005	0 Año
reun	ion-10	12-enero-2004	12-enero-2005	0 Año
reun	ion-11	12-enero-2004	12-enero-2005	0 Año
reun	ion-12	12-enero-2004	12-enero-2005	0 Año
reun	ion-13	12-enero-2004	12-enero-2005	0 Año
reun	ion-14	12-enero-2004	12-enero-2005	0 Año

ix. Remisión al IFAI

Aprobación por el Comité de Información

Una vez que el Comité de Información haya aprobado el Índice de toda la dependencia o entidad, la Unidad de Enlace tendrá la responsabilidad de remitirlo al IFAI, y recibirá un acuse. **Dicho Índice remitido tendrá el carácter de público.**



El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública únicamente tendrá acceso al Índice aprobado por el Comité, al igual que los particulares.

Si el IFAI realiza comentarios a algún índice, lo hará vía oficio, sin alterar el índice remitido por cada dependencia o entidad.

Remitir al IFAI (Acuse)

Al dar click en Remitir al IFAI (Acuse), el sistema manda el siguiente mensaje:



A partir de la aprobación y remisión al IFAI, las dependencias y entidades contarán con cinco días hábiles para establecer en su sitio de Internet un vínculo al mencionado índice.



El acuse correspondiente incluirá la siguiente información:

Dependencia o Entidad: ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

El índice ha sido enviado al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública con fecha: 13 de enero de 2004. Usted cuenta con 5 días hábiles para establecer el vínculo a este índice en el sitio de internet de su dependencia o entidad.(http://indices.ifai.org.mx//wb2/IFAI/Sistema_de_Indices?op=Buscar&BaseId=2&ope=Buscar)

		Acuse de Reg	istro de Índice	
Atribución / Rubro Temático	Asuntos jurídicos / Rul	bro de Asuntos Jurídicos	5	
Unidad Administrativa	U.A. de Organo			
Periodo de Reserva	9 Años			
Fundamento Legal	CODIGO FEDERAL I	DE PROCEDIMIENTO	S PENALES - 12.	
Expe	dientes	Fecha de Clasificación	Fecha de Desclasificación	Periodo de Ampliación
6	553	12-enero-2004	12-enero-2013	0 Año
6:	554	12-enero-2004	12-enero-2013	0 Año
6	555	12-enero-2004	12-enero-2013	0 Año
6	556	12-enero-2004	12-enero-2013	0 Año
6:	557	12-enero-2004	12-enero-2013	0 Año
6:	558	12-enero-2004	12-enero-2013	0 Año
6:	559	12-enero-2004	12-enero-2013	0 Año

12.3 Lineamientos

Para conocer a detalle sobre los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los Índices de Expedientes Reservados ingresa a la siguiente dirección en Internet dentro de la página del Instituto Federal de Acceso a la Información:

http://www.ifai.org.mx/textos/gobiernofederal/marconormativo/dof091203.pdf



DR ©.

12.4 Claves de acceso: ¿Dónde está y cómo obtenerla?

Para acceder a la aplicación informática del Índice, se requerirá la clave y contraseña del titular de la Unidad de Enlace, usando para estos efectos el mismo certificado que el utilizado para acceder al Sistema de Solicitudes de Información (SISI).³⁴

12.5 Información para cargar al sistema: ¿Qué y cuándo se debe de cargar información de Expedientes Reservados al sistema?

La relación de los expedientes clasificados como reservados por los titulares de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, y que deberá contener al menos: el rubro temático respectivo, los números de expediente o la identificación de los expedientes que forman parte de dichos rubros (sin necesidad de especificar, en su caso, las partes o secciones del mismo que se consideran reservadas), la unidad administrativa que clasifica la información, la fecha de clasificación, su fundamento legal y el plazo de reserva.

Se debe de actualizar dicho Índice en los meses de enero y julio de cada año. $^{\rm 35}$

³⁵ Establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



³⁴ Lineamiento 4 de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados.